

Área que clasifica.- Dirección General de Vida Silvestre.

Identificación del documento.- Versión pública de la presente autorización de aprovechamiento extractivo de ejemplares, partes o derivados de ejemplares de especies en riesgo, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado de la misma.

Partes clasificadas.- Domicilio, correo y teléfono del titular de la autorización.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Firma del titular.- Lic. José Luis Funes Izaguirre.



Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.- Resolución 01/2017 en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

HOJA:	1	DE:	1
OFICIO NÚM. SGPA/DGVS/			
04427 /18			
MÉXICO, D. F., A			
11 MAY 2016			

**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL**
DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE

EJÉRCITO NACIONAL NÚMERO 223, COLONIA ANAHUAC,
DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO,
CÓDIGO POSTAL 11320, DISTRITO FEDERAL

TIPO DE APROVECHAMIENTO:	EXTRACTIVO	X	NO EXTRACTIVO	FINALIDAD:	COMERCIAL
--------------------------	------------	---	---------------	------------	-----------

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 32 BIS, FRACCIÓN I, III Y XXXIX, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 32 FRACCIÓN VI Y XVIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES; 79, 80, 82, 83, 86 Y 87 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE; 9ª FRACCIÓN XII, 82, 83, 84, 85, 87, 88, 89, 90, 91 Y 106 DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE, 12, 91, 91 BIS, 93, 94, 95, 96, 98, 99, 100 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE; CON BASE EN EL DICTAMEN REALIZADO POR PERSONAL TÉCNICO DE ESTA DEPENDENCIA, EL PLAN DE MANEJO ESTABLECIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE Y LOS MUESTREOS DISPONIBLES Y EN VIRTUD DE HABER CUMPLIDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE AUTORIZA EL TIPO DE APROVECHAMIENTO SEÑALADO ANTERIORMENTE, PARA SER EJERCIDO EXCLUSIVAMENTE EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DENTRO DE LOS LÍMITES DEL PREDIO DE PROPIEDAD FEDERAL QUE SE INDICA. EN TODO CASO ESTA AUTORIZACIÓN SÓLO AMPARA LA SUSTENTABILIDAD DEL APROVECHAMIENTO SOBRE LAS ESPECIES Y CANTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

UBICACIÓN DEL ÁREA FEDERAL	DATOS DEL TITULAR O REPRESENTANTE LEGAL
NÚMERO DE CONTROL: ZF-DGVS-0034-BC	NOMBRE: C. PEDRO ROSALES LEDEZMA
NOMBRE: S.P.R. DE R.L. ROSALES LEDEZMA S. DE R.L.	
MUNICIPIO: ENSENADA, BAJA CALIFORNIA	
SUPERFICIE: 466.70 HAS.	

NOMBRE COMÚN (Nombre científico)	ÉPOCA HÁBIL	MÉTODO	CANTIDAD DE DOCENAS	
			NÚMERO	LETRA
ALMEJA PISMO (<i>Tivela stultorum</i>)	DEL 02 DE MAYO AL 30 DE JUNIO Y DEL 1º DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2016	BAJAMAR	1,423	UN MIL CUATROSCIENTO VEINTITRES
		BUCEO	9,266	NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS
		TOTAL	10,689	DIEZ MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE

ESPECIFICACIONES
TALLA MÍNIMA
110 mm
(CIENTO DIEZ MILÍMETROS)

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN QUEDA SUJETA AL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONANTES SEÑALADAS AL REVERSO

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XXIV, 32 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SEMARNAT
FIRMA EL PRESENTE, EN SUPLENIA DEFINITIVA DEL DIRECTOR GENERAL DE VIDA SILVESTRE,
LA DIRECTORA DE APROVECHAMIENTO DE LA VIDA SILVESTRE

M. EN C. LAURA ELIANA GÓMEZ MONTES

"EN SUPLENIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL DIRECTOR GENERAL DE VIDA SILVESTRE Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XXIV, 32 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2012, SUSCRIBE LA DIRECTORA DE APROVECHAMIENTO DE LA VIDA SILVESTRE, PREVIA DESIGNACIÓN HECHA MEDIANTE OFICIO SGPA/DGVS/04133/16 DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2016".

ANEXO: MAPA Y TABLA DE COORDENADAS DEL PREDIO FEDERAL DENOMINADO "S.P.R. DE R.L. ROSALES LEDEZMA S. DE R.L." NÚMERO DE CONTROL ZF-DGVS-0034-BC.

Continúa al reverso...

La presente autorización de aprovechamiento queda sujeta al cumplimiento de las siguientes condicionantes

- Una vez finalizada la época hábil de las especies autorizadas, deberá remitir un Informe de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre de abril a junio de cada año, que deberá contener:
 - Logros con base en los indicadores de éxito;
 - Resultado del ejercicio de las actividades realizadas según el tipo de aprovechamiento autorizado;
 - Datos socioeconómicos relativos a la actividad que desempeñen relacionados a su registro o autorización correspondiente, tales como valor en el mercado del ejemplar aprovechado, número total de empleos generados (permanentes y temporales); Informar al el Predio Federal fue operado por su titular y, en caso contrario, describir el tipo de contrato realizado, gastos originados por la aplicación y seguimiento al plan de manejo (expresado en porcentaje con respecto a los ingresos que obtiene la UMA por el aprovechamiento).
- El titular de esta autorización tendrá derecho a realizar el aprovechamiento sustentable y la obligación de contribuir a conservar el hábitat conforme a lo establecido en la Ley General de Vida Silvestre.
- El titular de esta autorización, así como los terceros que participen en llevar a cabo el aprovechamiento, serán responsables solidarios de los efectos negativos que éste pudiera tener para la conservación de la vida silvestre y su hábitat.
- Acatar las recomendaciones que la DGVS formule y emita para la conservación, manejo y aprovechamiento sustentable de la especie.
- Cuenta con 10 días hábiles a partir de la fecha de notificación para informar a esta Dirección General los Sitios de Arribo, así como el inventario actualizado de las embarcaciones y personal que realizará las actividades de captura y transporte de la especie autorizada. Así mismo presentar la propuesta de formato para control de aprovechamiento y arribo que contenga la siguiente información:

Identificación del Predio Federal	Datos Generales del titular	Datos de la autorización vigente
Especie, Cantidad de ejemplares y presentación	Sitio de captura y arribo	Destinatario
Información de Salidas	Datos del medio de Transporte	

- Las facturas emitidas para la comercialización de los ejemplares aprovechados deberán contener: nombre o razón social, número de autorización de aprovechamiento, la especie sujeta a aprovechamiento, número de ejemplares comercializados y datos del área en donde se efectuó la captura.
- Cuenta con 10 días hábiles a partir de la fecha de notificación y previo al inicio de las actividades de colecta, presentar en esta Dirección General un escrito bajo protesta de decir verdad si se cuenta o no con concesión alguna en la zona federal de trabajo. Y en caso de contar con alguna concesión remitir copia.
- La presente autorización no exime el cumplimiento de otras disposiciones técnicas, administrativas y de sanidad exigidas por otras autoridades competentes en la materia, sean Federales, Estatales o Municipales.
- De ser requerido por la DGVS se modificarán los polígonos de operación de la cooperativa, en el momento en que se indique.
- Con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 84 Inciso A de la Ley General de Vida Silvestre (LGVS), deberá incluir en la siguiente solicitud de tasa de Aprovechamiento, información que demuestre que las tasas de aprovechamiento solicitadas, podrían considerarse menores con respecto a la capacidad de renovación natural de las especies sujetas de aprovechamiento; asimismo cuando se trata de especies en estatus de riesgo, deberá informar las medidas y acciones específicas para contrarrestar los factores que han llevado a disminuir sus poblaciones o deterioro del hábitat, así como plantear el proceso o método de estudio de las poblaciones que contenga, estimaciones rigurosas de las tasas de natalidad y mortalidad (Art. 87 de la LGVS).
- En caso de no atender estas disposiciones, se procederá a la revocación de la presente.

Las autorizaciones de aprovechamiento extractivo para las temporadas subsecuentes, estarán sujetas al cumplimiento de las condicionantes establecidas en el presente, a los requisitos establecidos en el artículo 87 de la Ley General de Vida Silvestre, a la entrega del Informe de actividades de conservación y monitoreo y los resultados de los monitoreos poblacionales, así como a las especificaciones establecidas en el plan de manejo tipo de la especie elaborado por la DGVS que define las estrategias de manejo, conservación y aprovechamiento de Almeja pismo.

C.c.p. C. Miguel Angel Espinosa Luna.- Coordinador de Asesores de la SGPA.- miguel.luna@semarnat.gob.mx
C. Joel González Moreno.- Dirección General de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros, PROFEPA.- (vida_silvestre@profepea.gob.mx)
C. Alfonso Orozco Blencofort Camarena.- Delegado Federal de la SEMARNAT en el Estado de Baja California.- alfonso.oro@semarnat.gob.mx
C. Mauro Reyna Medrano.- Jefe del Departamento de Análisis para el Aprovechamiento en Vida Libre.- mrosc@semarnat.gob.mx, mercedes.villafraanca@semarnat.gob.mx;
victor.sanchez@semarnat.gob.mx
Archivo: (08/OX-038102/16)
Minutario

2016/almejas/aprov/aprov-2016-2F-0034-BC

LEGM/CONM/IRM



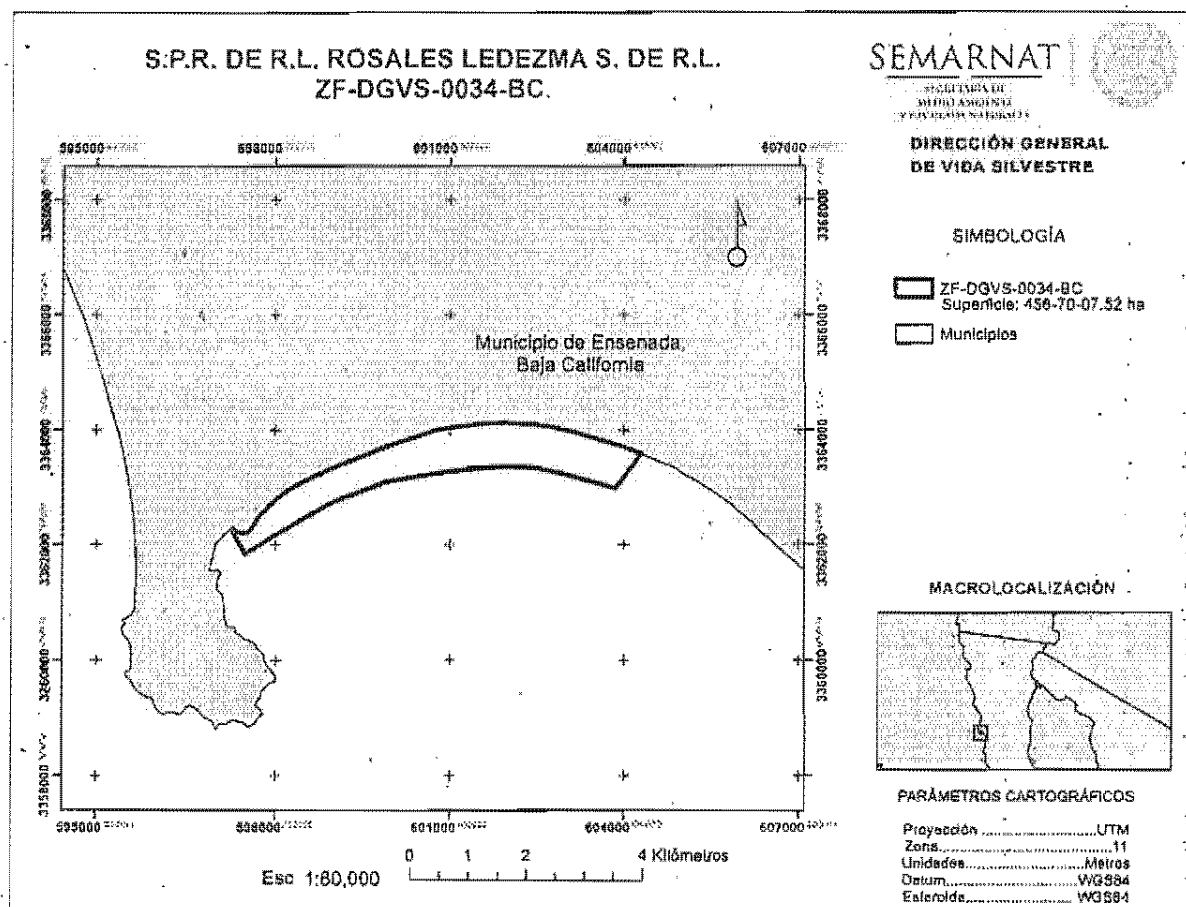
DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE

OFICIO No. SGPA/DGVS/ 04427/16

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

CIUDAD DE MÉXICO, 11 MAY 2016

Mapa del Predio Federal denominado "S.P.R. DE R.L. ROSALES LEDEZMA S. DE R.L." número de control ZF-DGVS-0034-BC.



EJÉRCITO NACIONAL NÚMERO 223,
COLONIA ANÁHUAC, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO,
CÓDIGO POSTAL 11320, DISTRITO FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE

OFICIO No. SGPA/DGVS/ 04427 /16

CIUDAD DE MÉXICO,

11 MAY 2016

Coordenadas del Predio Federal denominado "S.P.R. DE R.L. ROSALES LEDEZMA S. DE R.L." número de control ZF-DGVS-0034-BC.

VÉRTICES	X	Y
1	597270.2653	3362274.029
2	597303.2562	3362267.831
3	597351.1431	3362229.226
4	597397.5209	3362206.488
5	597455.8656	3362204.616
6	597489.3114	3362214.271
7	597523.576	3362222.661
8	597541.078	3362236.016
9	597571.6658	3362253.471
10	597596.0359	3362288.02
11	597637.2081	3362359.525
12	597702.3556	3362475.541
13	597778.2188	3362553.42
14	597821.7515	3362598.109
15	597874.5626	3362652.324
16	597914.8754	3362693.708
17	598008.3669	3362784.108
18	598134.8368	3362888.948
19	598231.836	3362969.859
20	598551.2159	3363133.662
21	598995.9659	3363343.646
22	599422.9594	3363515.113
23	599696.7465	3363624.948
24	599926.3559	3363719.552
25	600312.2637	3363847.566
26	600757.623	3363993.705
27	601107.4559	3364053.974
28	601387.0224	3364084.864
29	601415.9631	3364088.052
30	601727.4144	3364115.455
31	601927.6732	3364125.407
32	601940.6803	3364128.398

VÉRTICES	X	Y
33	602059.9548	3364119.791
34	602165.3949	3364112.182
35	602230.9795	3364107.413
36	602282.9571	3364103.619
37	602472.9691	3364092.239
38	602571.342	3364077.533
39	602608.3212	3364072.006
40	602723.4019	3364059.82
41	602952.43	3364008.102
42	603172.2913	3363963.911
43	603536.0345	3363839.971
44	603771.2676	3363779.703
45	604046.744	3363690.514
46	604274.9085	3363598.897
47	604300.6992	3363586.871
48	604198.9097	3363448.957
49	603859.8816	3362989.608
50	602925.8084	3363243.438
51	602426.505	3363345.112
52	601977.0856	3363357.289
53	601432.9948	3363326.053
54	600961.2264	3363275.963
55	600469.1236	3363198.293
56	599889.7156	3363095.051
57	599559.7149	3362967.926
58	599055.5054	3362778.996
59	598807.5075	3362646.162
60	598432.3586	3362433.817
61	597943.2354	3362135.585
62	597483.7282	3361841.056
63	597343.7348	3362097.123

EJÉRCITO NACIONAL NÚMERO 223,
COLONIA ANÁHUAC, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO,
CÓDIGO POSTAL 11320, DISTRITO FEDERAL